



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO N°: 1248 /

PARRAL, **16 Nov 2012**

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la Ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de La República.
- 4.- El Decreto N° 654 de fecha 09.12.2008, donde se nombra como Alcalde Titular de la Comuna de Parral, a don Israel Urrutia Escobar.
- 5.- El Informe del SERVEL, en www.servel.cl; donde se señala los resultados de las elecciones de Alcaldes y Concejales 2012.

CONSIDERANDO:

- 1.- **QUE** el actual alcalde no ha sido reelecto en las elecciones Municipales para el siguiente periodo, según lo señala el Informe del SERVEL.
- 3.- **QUE**, según lo establece la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Art. 83, la fecha en que asumen su cargo los Alcaldes electos, es a partir del 06 de diciembre.

DECRETO:

- 1.- **DECLARASE**, el **CESE DE FUNCIONES**, a don ISRAEL URRUTIA ESCOBAR, C.I. N° 4.860.477-3, a contar del 06 de diciembre del 2012.
- 2.- **PAGUESE**, las Remuneraciones correspondientes y cualquier otra asignación que correspondiere, hasta la fecha del cese de funciones

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y REGÍSTRESE.


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL




JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IUE/ARC/JSS/jss

DISTRIBUCION: Archivo, Personal(2), Interesado, Contraloría Regional (03).